ESTADIS7.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

Nº 287-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01

Resolución Directoral

Iquitos, 1 de setiembre del 2026

Visto el Expediente N° 5399/2026 del 17 de agosto del 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II de la Ley Nº 26842, "Ley General de Salud" establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA del 11 de septiembre del 2008, se aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 072-MINSA/DGSP. V.01, "Norma Técnica de Salud de la unidad Productora de Servicios de Patología Clínica", la cual tiene como objetivo establecer los criterios para la organización y el funcionamiento de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica, de los servicios de salud públicos y privados para una adecuada gestión en la misma, y que tiene un ámbito de aplicación en todos los establecimientos públicos y privados del Sector Salud que cuentan con la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica y en los Servicios Médicos de Apoyo de Patología Clínica que operen en forma independiente de un establecimiento de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSPV.V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, las Directivas son el conjunto de normas o lineamientos técnicos formulados de acuerdo a las necesidades de gestión, asimismo, están orientados a establecer aspectos técnicos legales en materias específicas y así también, orientar regular y

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

Nº 287-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01

Resolución Directoral

Iquitos, 1 de setiembre del 2026

definir los procedimientos que deben de seguirse para la realización de actos administrativos y de administración interna;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual resulta de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud; a través de la cual, en el numeral 6.1.2., se señala que debe entenderse la Directiva como el Documento Normativo con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materia específicas y cuya emisión puede obedecer a los dispuesto en una norma legal de carácter general o de una NTS;

Que, mediante Oficio N°100-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.11.05.02/01.19 el jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita la revisión y aprobación de la "Directiva para la Estandarización del Tiempo de Entrega de los Resultados de Exámenes de Laboratorio para la Atención de los Servicios de Hospitalización y Emergencia del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

Que, la "Directiva para la Estandarización del Tiempo de Entrega de los Resultados de Exámenes de Laboratorio para la Atención de los Servicios de Hospitalización y Emergencia del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", tiene por finalidad establecer los tiempos de entrega de resultados del Servicio de Patología Clínica, en los Servicios de Emergencia y Hospitalización

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Unidad de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, del 07 de enero del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

Nº 287-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01

Resolución Directoral

Iquitos, 1 de setiembre del 2026

SE RESUELVE. -

Artículo 1º. - APROBAR la "Directiva para la Estandarización del Tiempo de Entrega de los Resultados de Exámenes de Laboratorio para la Atención de los Servicios de Hospitalización y Emergencia del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"", la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. -ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Directiva.

Artículo 3°. - DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directora! en el Portal de Transparencia del Hospital

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P.N° 030488

CACG/NJBG/CLCR/GPP/KVT/DOCC/rgh.